

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN: 23-noviembre-2020

PERMISO PROVISIONAL TEMPORAL



CLAVE: TEM000407

FOLIO TRÁMITE: 100 de 100

TLAQUEPAQUE

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: CASTRO SANCHEZ SONIA ISABEL

UBICACIÓN: ISLA MARACA

EXTERIOR: ANW-35 INTERIOR:

COLONIA: EL SAJZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

GIRO: VARIOS

PAPEL PARA REGALO Y BOLSAS

SUPERFICIE: \$3.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$32.00 mt2

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$1,368.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 23-noviembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-noviembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:11 a	A: 11:00:11 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:09 a	A: 11:00:10 p
MARTES	SI	DE: 08:00:11 a	A: 11:00:11 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:09 a	A: 11:00:10 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:59:38 p
JUEVES	NO TRABAJA						

OBSERVACIONES:

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

GUZMAN TINAJERO JOSEFA CEDE A CASTRO SANCHEZ SONIA ISABEL

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

Sonia I. Castro S.

CASTRO SANCHEZ SONIA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peñisico para el tránsito de los pezones, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñisico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.